



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento expediente de aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Hormazas y la Asociación Recreativo Cultural Los Anguileros de Las Hormazas.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de 20 días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios:

– Secretaría del Ayuntamiento de Las Hormazas.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Las Hormazas, a 6 de agosto de 2026.

El alcalde,
Sergio Martín Hernando